

**CONVOCATORIA
PROGRAMA SOCIAL****“TenGAMos Calidad de Vida” 2018****OBJETIVO**

Facilitar la obtención de los artículos necesitados por las personas con discapacidad de escasos recursos económicos y con domicilio en la Delegación Gustavo A. Madero, a través del otorgamiento de sillas de ruedas, aparatos auditivos, andaderas, bastones y muletas.

METAS FISICAS

Beneficiar al menos a 500 personas.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Presupuestal para el programa:

\$ 3'000,000 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO AL PROGRAMA

- Las ayudas se otorgarán a personas con discapacidad motora o auditiva que sean habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, de escasos recursos económicos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación.

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

1. Original y copia de identificación oficial con fotografía (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona con discapacidad o de la persona que reciba el beneficio.
2. Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Original y copia de certificado médico donde se diagnostique su estado de discapacidad.
4. Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua, luz) en Gustavo A. Madero, no mayor a tres meses de antigüedad y en el cual coincida su domicilio con el de la identificación oficial.
5. Encuesta de ingresos, realizado por personal de la Subdirección de Servicios Médicos.
6. (Originales solo para cotejo)

**LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SERA EN EL SIGUIENTE LUGAR,
HORARIO Y PERIODO:**

**En la Dirección General de Desarrollo Social Segundo piso del edificio delegacional, calle 5 de febrero
Esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero. De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.**

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Subdirección de Servicios Médicos e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.X

LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Los indicadores de evaluación utilizados para este Programa serán:

Número total de beneficiarios/Número total de solicitudes recibidas X 100

Número de ayudas en especie entregadas/ Número de ayudas en especie programadas X 100

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Organizaciones civiles, sociales, educativas, culturales, empresariales.

ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS

Este Programa está articulado con aquellos Programas que esta Delegación, a través de la Dirección General de Desarrollo Social implementa y que impulsan el bienestar social, y el derecho a la Salud, tales como: Grupos Vulnerables y Gam Ve por Ti. Las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero de este artículo.

NOTA: LOS REQUISITOS DEBERAN CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD, EL REGISTRO DE ASPIRANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS NO GARANTIZA LA ASIGNACION DE LA AYUDA, **TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS CON ESTA CONVOCATORIA SON GRATUITOS.**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.

ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MEXICO, SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.